

Aviso de Elección de Tasa de Impuesto con Aprobación de los Votantes

PARA LOS VOTANTES HABILITADOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CLEAR CREEK:

POR EL PRESENTE, SE NOTIFICA QUE SE CELEBRARÁ UNA ELECCIÓN DE TASA DE IMPUESTOS CON APROBACIÓN DE LOS VOTANTES EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CLEAR CREEK EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ORDEN:

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE TASA DE IMPUESTO CON APROBACIÓN DE LOS VOTANTES

ESTADO DE TEXAS	§
CONDADOS DE HARRIS Y DE GALVESTON	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CLEAR CREEK	§

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Clear Creek (el “Distrito”) ha adoptado la tasa de impuestos del Distrito para el año corriente (la “Tasa de impuestos adoptada”); y

EN VISTA DE QUE la Sección 26.08(a) del Código Tributario de Texas dispone que si la Tasa de impuestos adoptada supera la tasa de impuestos con aprobación de los votantes del Distrito (según se describe en la Sección 26.08(n) del Código Tributario de Texas), los votantes registrados del Distrito deben determinar si aprobar o no la Tasa de impuestos adoptada en una elección celebrada para ese propósito; y

EN VISTA DE QUE en conformidad con los requisitos de la Sección 26.08 del Código Tributario de Texas, la Junta determina que es necesario y adecuado convocar una elección para ratificar la Tasa de impuestos adoptada (la “Elección”); y

EN VISTA DE QUE la Junta halla que la ratificación de la Tasa de impuestos adoptada en la Elección y la imposición de la misma maximizaría los fondos estatales para el Distrito conforme a las fórmulas de financiación actuales; y

EN VISTA DE QUE el Distrito tiene la intención de celebrar uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Harris, Texas (“Condado de Harris”) y el Condado de Galveston, Texas (“Condado de Galveston” y junto con el Condado de Harris y el Condado de Galveston, los “Condados”) a través de los Administradores de Elecciones o de cierta otra persona designada por los Condados para administrar la Elección (el “Administrador de Elecciones”), en conformidad con la ley del Estado de Texas (el “Estado”) y la ley federal aplicable..

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CLEAR CREEK ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 7 de noviembre de 2023 (“Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posteriores a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de

Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio en la que todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, administrador de elecciones y funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en este documento, por la presente, los límites y territorios de los precintos electorales de los Condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son designados como los precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precintos para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precintos del Condado de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán como se muestra en el Anexo A de esta Orden de Elección. Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”). Una lista completa de lugares de votación del día de elección del Condado de Galveston se puede consultar por internet en galvestonvotes.org y una lista completa de lugares de votación del día de elección del Condado de Harris se puede consultar por internet en harrisvotes.com.

En caso de que la Superintendente, o su representante designado, determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado de aquí en adelante no está disponible o no es adecuado para tal uso, o que sería para el mejor interés del Distrito reubicar dicho lugar de votación, o(b) un juez presidente o juez presidente alternativo designado más adelante dejase de estar habilitado o de estar disponible, por la presente, la Superintendente, o su representante designado/a, está autorizada a designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente alternativo sustitutos, y corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, y dará dicho aviso en conformidad con el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CLEAR CREEK - PROPOSICIÓN A

Ratificar la tasa del impuesto ad valorem de \$0.9746 por cada \$100 de tasación en el Distrito Escolar Independiente de Clear Creek para el corriente año, tasa que producirá en un incremento del -19.87 por ciento en ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones para el Distrito durante el corriente año en comparación con el año anterior, lo que significa \$-50,585,883 adicionales.

Sección 4. Boleta de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

CLEAR CREEK INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT- PROPOSITION A

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> A FAVOR |) | Ratificar la tasa del impuesto ad valorem de \$0.9746 por cada \$100 |
| |) | de tasación en el Distrito Escolar Independiente de Clear Creek para |
| |) | el corriente año, tasa que producirá en un incremento del -19.87 por |
| |) | ciento en ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones para |
| <input type="checkbox"/> EN CONTRA |) | el Distrito durante el corriente año en comparación con el año |
| |) | anterior, lo que significa \$-50,585,883 adicionales. |

Sección 5. Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso para discapacitados en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación anticipada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de la Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de la Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6. Votación anticipada. Por la presente, la Junta designa a los Administradores de Elecciones como oficiales de votación anticipada regular para el Distrito. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios como se muestran en el Anexo B. La votación anticipada en persona empezará el lunes 23 de octubre de 2023 y seguirá hasta el viernes 3 de noviembre de 2023. Una lista completa de lugares de votación anticipada del Condado de Galveston se puede consultar por internet en galvestonvotes.org y una lista completa de lugares de votación anticipada del Condado de Harris se puede consultar por internet en harrisvotes.com.

Para que la puedan usar aquellos votantes que por ley tienen derecho a votar por anticipado por correo, el oficial de votación anticipada proporcionará a cada votante una boleta de votación con instrucciones para marcar la boleta indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de cada Proposición.

Condado de Harris

La Oficina de la Secretaria del Condado de Harris, Teneshia Hudspeth, es la Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Harris. La dirección postal del Oficial de Votación Anticipada del Condado de Harris, que se deberá usar para la votación anticipada por correo, las solicitudes de boleta de voto por correo postal y la información de contacto es la siguiente:

Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo a:

Attn: Ballots by Mail
Harris County Clerk
P.O. Box 1148
Houston, TX 77251-1148

Dirección:
1001 Preston Street, Suite 426
Houston, Texas 77002

Correo electrónico: VBM@harrisvotes.com o voters@harrisvotes.com
Teléfono: 713-755-6965
Fax: 713-755-4983
Sitio web: harrisvotes.com

Condado de Galveston

Dwight D. Sullivan, Secretario del Condado de Galveston, es el Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Galveston. La dirección postal del Oficial de Votación Anticipada del Condado de Galveston, que se deberá usar para la votación anticipada por correo, las solicitudes de boleta de voto por correo postal y la información de contacto es la siguiente:

Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo a:

Attn: Ballots by Mail
C/O Dwight Sullivan
P.O. Box 17253
Galveston, TX 77552-7253

Dirección:
The Galveston County Justice Center
600 59th Street
Galveston, Texas 77551

Correo electrónico: absenteeballotapplications@co.galveston.tx.us
Teléfono: 409-770-5108
Fax: 409-765-3160
Sitio web: galvestonvotes.org

Las solicitudes de boletas de voto por correo deben recibirse a más tardar al cierre del horario laboral del viernes 27 de octubre de 2023.

Por la presente, se autoriza e instruye a los Administradores de Elecciones a que designen un consejo de boletas de votación anticipada y a los demás funcionarios necesarios para llevar a cabo la votación anticipada de la Elección.

Si una solicitud de boleta de voto por correo se envía por fax o por correo electrónico al Condado de Harris o al Condado de Galveston, de todos modos se debe enviar el original a la dirección o direcciones postales indicadas previamente para el cuarto día laborable. Todos los lugares de votación para el Día de la Elección y Votación Anticipada están sujetos a cambios por el Condado de Harris y el Condado de Galveston.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo el Administrador de Elecciones y los demás funcionarios electorales, incluso jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, firmar y formalizar uno o más Convenios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a través de esta Orden de Elección. El Administrador será responsable de establecer la estación central de conteo de los votos emitidos en la Elección y de designar el personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales multilingües de la Elección. Para el Condado de Galveston, todos los avisos, las instrucciones y las boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y personas capaces de actuar en calidad de traductores de inglés y español deberán estar a disposición para asistir a los votantes hispanohablantes para que puedan entender y participar en el proceso electoral. Para el Condado de Harris, todos los avisos, las instrucciones y las boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes en inglés, español, vietnamita y chino, y personas capaces de actuar en calidad de traductores de inglés, español, vietnamita y chino deberán estar a disposición para asistir a los votantes que hablan esos idiomas a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de concluir sus responsabilidades bajo el Código Electoral, que incluyen el recuento de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez presidente deberá entregar una declaración por escrito con los resultados de la Elección al Distrito de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados, residentes del Distrito, que votan en la Elección, incluso quienes votaron anticipadamente, votaran a favor de la Proposición, en ese caso la tasa de impuestos para el corriente año será la tasa adoptada por la Junta. Si no se aprobara la Proposición, entonces la Junta no podrá adoptar una tasa que supere la tasa de impuestos con aprobación de los votantes del Distrito.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En virtud del Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios electorales y oficiales según lo coordinen o contraten los Administradores de la Elección.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. En la medida requerida por la ley, cada aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.ccisd.net>.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos como lo requiere la Ley de Asambleas Públicas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que tal asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 13. Autoridad del Superintendente. El Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente, se autoriza a la Superintendente y a sus representantes designados a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos de este documento con la información necesaria a medida que la misma se ponga a disposición del Distrito y a realizar cualquier cambio a esta Orden de Elección, necesario para llevar a cabo la intención de esta Orden de Elección y la Elección.

Sección 14. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 15. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 21 de agosto de 2023.

/firma/ Arturo Sanchez
Presidente de la Junta de Síndicos

ATESTIGUA:

/firma/ Jay Cunningham
Secretario de la Junta de Síndicos

(SELLO)

ANEXO A

LUGARES DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN (En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)

Los siguientes lugares de votación del Día de Elección se encuentran dentro del límite del Distrito. Una lista completa de lugares de votación del día de elección del Condado de Galveston se puede consultar por internet en galvestonvotes.org y una lista completa de lugares de votación del día de elección del Condado de Harris se puede consultar por internet en harrisvotes.com.

Lugares de votación del Día de Elección del Condado de Galveston ubicados en el Clear Creek ISD

Kemah Community Center	800 Harris, Kemah, TX 77565
North County Annex Sala comunitaria	174 Calder Rd., League City, TX 77573
Clear Creek ISD Education Support Center Sala de juntas	2425 E. Main St., League City, TX 77573
Magnolia Creek HOA Clubhouse	4751 W. League City Pkwy, League City, TX 77573
The Crossings	255 Egret Bay Blvd, League City, TX 77573
Public Works	1701 W. League City Pkwy, League City, TX 77573
League City Civic Center	400 W. Walker, League City, TX 77573

Lugares de votación del Día de Elección del Condado de Harris ubicados en el Clear Creek ISD

Armand Bayou Elementary School Gimnasio	16000 Hickory Knoll, Houston, TX 77059
Bay Area Community Center Gran salón de reuniones	5002 E NASA Pkwy, Seabrook, TX 77586
Brookdale Clear Lake Lounge/Salón comunitario	780 W Bay Area Blvd, Webster, TX 77598
City of Nassau Bay Council Chamber	1800 Space Park Dr. Ste. 200, Nassau Bay, TX 77058
City of El Lago City Hall Sala de eventos	411 Tallowood Dr, El Lago, TX 77586
Clear Brook High School Anexo del Gimnasio 3	4607 FM 2351, Friendswood, TX 77546
Clear Lake Intermediate School Gimnasio de prácticas	15545 El Camino Real, Houston, TX 77062
Clear Lake Church of the Nazarene Centro de actividades	14310 Galveston Rd, Webster, TX 77598
Clear Lake Islamic Center Hall comunitario	17511 El Camino Real, Houston, TX 77058
Freeman Branch Library Sala de reuniones	16616 Diana Ln., Houston, TX 77062
G.W. Robinson Elementary School Gimnasio	451 Kirby Rd., El Lago, TX 77586
Greater Life Church Gimnasio	1655 FM 528 Rd, Webster, TX 77598
Harris County Scarsdale Annex Sala D-110	10851 Scarsdale Blvd, STE 510, Houston, TX 77089
Heritage Park Baptist Church Salón de camaradería y capilla	2732 FM 528 Rd, Webster, TX, 77598
House of Prayer Lutheran Salón de camaradería	14045 Space Center Blvd, Houston TX, 77062
MultiCultural Center Sala Mosaic	951 Tristar Dr, Webster, TX 77598
Pipers Meadow Community Center	15920 Pipers View Dr., Webster, TX 77598
Pasadena Fire Station Number 10 Sala de entrenamiento	17200 Middlebrook Dr, Houston, TX 77059
Seabrook Intermediate School Gimnasio de prácticas	2401 N. Meyer Ave., Seabrook, TX 77586
San Jac South Campus Jones Tech. Bldg. S13 Corredor/Vestíbulo	13735 Beamer Rd. Entrance B, Houston, TX 77089
University of Houston Clear Lake Bayou Bldg. Sala Garden	2700 Bay Area Blvd., Houston, TX 77058
University Baptist Church Capilla	16106 Middlebrook Dr, Houston, TX 77059
Weber Elementary School Gimnasio	11955 Blackhawk Blvd, Houston, TX 77089
Ward Elementary School Gran salón	1440 Bouldercrest, Houston, TX 77062
Wedgewood Elementary School	4000 Friendswood Link Rd, Friendswood, TX 77546
Westbrook Intermediate School	302 W. El Dorado Blvd, Friendswood, TX 77546

ANEXO B

LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Los siguientes lugares de votación anticipada se encuentran dentro del límite del Distrito. Una lista completa de lugares de votación anticipada del Condado de Galveston se puede consultar por internet en galvestonvotes.org y una lista completa de lugares de votación anticipada del Condado de Harris se puede consultar por internet en harrisvotes.com.

ANEXO B

*Las fechas y los horarios varían según el condado de residencia

Lugares de votación anticipada del Condado de Galveston en el Clear Creek ISD

El principal lugar de votación anticipada del Condado de Galveston será en el salón de descanso del Galveston County Justice Center en 600 59th St., Galveston, TX 77551

Kemah Community Center	800 Harris, Kemah, TX 77565
North County Annex Sala comunitaria	174 Calder Rd., League City, Tx 77573
Clear Creek ISD Education Support Center Sala de juntas	2425 E. Main St., League City 77573

Fechas y horarios de votación anticipada del Condado de Galveston

23 al 27 de octubre (Lunes a viernes)	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
28 y 29 de octubre (Sábado y domingo)	Las casillas están cerradas
30 de octubre al 1 de noviembre (Lunes a miércoles)	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
2 y 3 de noviembre (Jueves y viernes)	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Lugares de votación anticipada del Condado de Harris en el Clear Creek ISD

SJC South Campus Jones Technical Bldg. S13 Corredor/Vestíbulo	13735 Beamer Rd. Entrada B
University of Houston Clear Lake Bayou Bldg. Sala Garden	2700 Bay Area Blvd., Houston 77058
Freeman Branch Library Sala de reuniones	16616 Diana Ln., Houston TX 77062

Fechas y horarios de Votación Anticipada del Condado de Harris

*El principal lugar de votación anticipada del Condado de Harris será en el
NRG Arena, 1 NRG Parkway, Houston, TX 77054*

23 de octubre al 28 de octubre (Lunes a sábado)	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
29 de octubre (domingo)	12:00 p.m. a 7:00 p.m.
30 de octubre al 3 de noviembre (Lunes a viernes)	7:00 a.m. a 7:00 p.m.